

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

3683 *Modificación RPT Plaza Tesorero.*

Anuncio

El Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, se ha aprobado inicialmente la Modificación de la ficha de Tesorero/a de la RPT de este Ayuntamiento a requerimiento de la Dirección General de la Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, con el siguiente tenor:

Primero: Respecto del puesto de Tesorería , y siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, se propone para que se modifique en la Relación de Puestos de Trabajo y se reserve para funcionarios con habilitación nacional perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 92.bis de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y R.D. ley 10/2015 de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Segundo: Remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local, para que de conformidad con lo regulado en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, en relación con el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012 de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y relaciones institucionales, para que proceda a la clasificación del mismo.”

Conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Carolina, a 01 de Agosto de 2017.- El Alcalde en funciones, MANUEL MONDEJAR RAMÍREZ.